

40

**AUTORIZA TALLER PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO
EN EL NÚMERO 5° DE LA RESOLUCIÓN N°65, DE 2000, DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

SANTIAGO, 30 DIC 2015

4168

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

45667

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		

VISTOS: Lo dispuesto en D.F.L. N°1 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito, especialmente en su artículo 62; Ley N°18.059; el Decreto Supremo N°55, de 1998, y en la Resolución N°65, de 2000, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la carta de solicitud de autorización y envío de antecedentes de la empresa Ingeniería y Gestión Ltda., de fecha 26 de Noviembre, la carta 3CV/0141/2015 de fecha 14 de Diciembre; el informe de inspección taller postulante para ser autorizado como taller de adaptación al uso de gas en vehículos N°3CV/017/2015 de fecha 22 de Diciembre, el memorándum del Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular 3CV N°1138 de fecha 30 de Diciembre, todos del año 2015, y las demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N°65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la adecuación de vehículos motorizados al uso, como combustible, de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, debe realizarse en talleres autorizados por Resolución de la Subsecretaría de Transportes.
- 2.- Que para otorgar la autorización antes referida, los talleres deben cumplir con las normas chilenas 2109 y 2102, según corresponda.
- 3.- Que la empresa Ingeniería y Gestión Ltda., ha solicitado autorización para que el taller "Ingeniería y Gestión Ltda.", le sea permitido adaptar vehículos al uso de gas licuado de petróleo (GLP).
- 4.- Que el Centro de Control y Certificación Vehicular verificó los antecedentes e instalaciones del taller "Ingeniería y Gestión Ltda.", ubicado en Eyzaguirre N°799, comuna de Puente Alto, en la ciudad de Santiago, XIII Región Metropolitana, ha dado cumplimiento a lo establecido en la NCh 2102 Of. 2004.

RESUELVO:

Artículo Primero: Autorízase de conformidad a lo dispuesto en el número 5° de la Resolución N°65 de 2000 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al taller que a continuación se individualiza para adecuar vehículos al uso de gas licuado de petróleo (GLP) como combustible:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
Ingeniería y Gestión Ltda.	Ingeniería y Gestión Ltda.	Eyzaguirre N°799, Puente Alto	Santiago

Artículo Segundo: La autorización tendrá validez mientras se mantengan las referencias constatadas en su inspección.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
EN EXTRACTO
A COSTO DEL INTERESADO

ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S)

JIA/ACS/POB
DISTRIBUCIÓN:

- Centro de Control y Certificación Vehicular
- División Legal
- Oficina de Partes

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°4168 DE 2015

Res. Ex. N° 4168, de 2015, autoriza al siguiente taller para adecuar vehículos al uso de gas licuado de petróleo (GLP) como combustible:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
Ingeniería y Gestión Ltda.	Ingeniería y Gestión Ltda.	Eyzaguirre N° 799, Puente Alto	Santiago

La autorización tendrá validez mientras se mantengan las referencias constatadas en su inspección.


JUAN MATÍAS SIME ZEGARRA
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES (S)

Publicación a costo del interesado
SS 45667 de 2015



04

MEMORANDUM Nº 32 /

Santiago, 02 - 02 - 2016

**DE : PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)**

**PARA : SRA. LUCILA CASTILLO CARO
JEFA OFICINA DE PARTES**

Por medio del presente solicito a Ud. disponer que se publique en el Diario Oficial, **a costo del interesado**, extracto de la Resolución Exenta Nº 4168, del 30 de diciembre del 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que "Autoriza taller para los efectos de los establecido en el número 5º de la Resolución Nº 65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones"

Saluda atentamente a usted,



**PABLO ORTIZ MÉNDEZ
Jefe División Legal de Transportes (S)**



Distribución:

- Centro de Documentación
 - Archivo
- SS 45667 de 2015